

puestos especiales de ingresos y gastos que se registrarán en orden a sus formalismos por sus respectivas reglamentaciones, y cuyos recursos se recaudarán por sus propios medios.

#### DISPOSICION DEROGATORIA

En cuanto se opongán al presente Decreto quedan derogadas las disposiciones reguladoras del régimen de financiación de

las Entidades sindicales agrarias en sus esferas local, provincial y nacional.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Delegado nacional  
de Sindicatos,  
ENRIQUE GARCIA-RAMAL CELLALBO

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 10 de diciembre de 1970 por la que se dispone el cese del funcionario del Cuerpo Especial Ejecutivo de Correos don Adolfo Somolinos Elvira en el Servicio de Correos de la provincia de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el funcionario del Cuerpo Especial Ejecutivo de Correos don Adolfo Somolinos Elvira, A45GO2519,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer que, con fecha 16 de diciembre en curso, en que termina la licencia reglamentaria de cuatro meses que le fué concedida, cese en el Servicio de Correos de la provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de diciembre de 1970.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

*ORDEN de 15 de diciembre de 1970 por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado en aplicación de lo preceptuado en la disposición transitoria de la Ley 106/1966, de 28 de diciembre.*

Ilmos. Sres.: Vista la disposición transitoria de la Ley 106/1966, de 28 de diciembre, así como las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 20 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 23), de 10 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 120) y de 9 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero de 1970) y existiendo vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo Administrativo y funcionarios del Cuerpo Auxiliar que han reunido las condiciones exigidas por dicha disposición transitoria en relación con el Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio, antes de 1 de noviembre de 1970.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—La integración en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, con efectos administrativos y económicos de 1 de noviembre de 1970, de los funcionarios del Cuerpo Auxiliar que a continuación se expresan:

A02PG008411 Pedreira Garcia, José.  
A02PG008412 Hernández-Agero Salazar, María del Carmen.

Segundo.—Contra la presente Orden se podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 15 de diciembre de 1970.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*DECRETO 3652/1970, de 29 de diciembre, por el que se asciende a la categoría de Embajador al Ministro Plenipotenciario de primera clase don Santiago Argüelles Armada.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, vengo en ascender a la categoría de Embajador al Ministro Plenipotenciario de primera clase don Santiago Argüelles Armada.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 11 de diciembre de 1970 por la que se eleva a definitivo el nombramiento de don Francisco Javier Zubillaga Zubimendi, Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao.*

Ilmo. Sr.: Vista el informe favorable del Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao, en el que propone se eleve a definitivo el nombramiento de don Francisco Javier Zubillaga Zubimendi, Catedrático numerario de dicho Centro, número de Registro de Personal A02EC379.

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión de su cargo en la cátedra del grupo XIII, «Organización de la Producción», que obtuvo en virtud de oposición el día 6 de noviembre de 1969, habiendo finalizado, por ello, el año de provisionalidad exigido en el apartado primero del Decreto de 9 de febrero de 1961.

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao, efectuado el día 24 de octubre de 1969 a favor de don Francisco Javier Zubillaga Zubimendi. Ingresará en el Cuerpo de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas Superiores con la antigüedad del día 6 de noviembre de 1969.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangoiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.